



EMISIÓN CONMEMORATIVA DEL UNDECIMO CONGRESO PANAMERICANO DE CARRETERAS

No. 780

JOSE MARIA VELASCO IBARRA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO :

Que, las Naciones Unidas, celebraron el año anterior el XXV Aniversario de su Organización, y con tal motivo muchos Países miembros, han emitido sellos con memorativos a tan magno acontecimiento:

Que, el Ministerio de Recursos Naturales y Turismo, en Nota No.703790 de 25 - de Junio del año anterior, solicita se emita una emisión de estampillas con el fin de promover la calidad de productos de exportación, para cristalizar los anhelos de la Dirección General de Comercio Exterior, que actúa como Organismo Nacional coordinador entre el CIPE y el Ecuador;

Que, Cooperativa Americana de Remesas al Exterior "Care Inc", colabora desde hace 10 años en la realización de proyectos de nutrición y desarrollo social-educativo en un extenso sector de la Población Ecuatoriana;

Que dicho Organismo el 11 de mayo del año en curso, celebrará su Vigésimo Quinto Aniversario de Fundación;

Que, en la ciudad de Quito, el 17 de mayo próximo se realizará el Undécimo - Congreso Panamericano de Carreteras, con la concurrencia de delegados de todos los Gobiernos Americanos, auspiciado por la OEA;

Que dada la importancia Internacional que reviste esta reunión, debe emitirse una emisión de sellos postales conmemorativos a la misma;

Que, el 27 de febrero de cada año, conmemora el Día del Civismo y el de las - Fuerzas Armadas, en recordación de la Gloriosa Batalla de Tarquí;

Que, el 17 de mayo se celebra el Día Mundial de las Telecomunicaciones y que siendo el Ecuador País miembro de la Unión Internacional, debe emitir sellos postales conmemorativos a la fecha;

Que, el Ministro de Finanzas, Procuraduría y Contraloría General del Estado, han emitido sus informes favorables según constan de los oficios Nos. DGP-71-1507, 732 y 7316 de 5, 15 y 1º de abril de 1971, respectivamente;

En uso de las atribuciones Supremas de que se halla investido,

DECRETA :

Art. 1o.- Autorízase al señor Director General de Correos, proceda a la contratación de Seis Emisiones de Sellos Postales, con el Instituto - Geográfico Militar al tenor de lo que dispone el Decreto 014 de 10 de marzo de 1967 en las siguientes cantidades y valores:

CONMEMORATIVO DEL ANIVERSARIO DE NACIONES UNIDAS

1'000.000	de	sellos	postales	de	\$ 1,80	c/u.	Dimensión:	30 x 26
1'000.000	"	"	"	"	\$ 1,50	"	"	"
1'000.000	"	"	"	"	\$ 1,40	"	"	"
1'000.000	"	"	"	"	\$ 1,30	"	"	"

Diseño: Banderas cruzadas del Ecuador y Naciones Unidas-Forma: Cuadrada-Color: Policromadas.

PROMOCION DE PRODUCTOS DE EXPORTACION

1'000.000	de	sellos	postales	de	\$ 1,20	c/u.	Dimensión:	30 x 24
1'000.000	"	"	"	"	\$ 1,00	"	"	"
2'000.000	"	"	"	"	\$ 0,70	"	"	"

Diseño: Alusivo Promociones- Forma: Rectangular- Colores: rosado y fresa.

CONMEMORATIVO DEL VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE "CARE INC"

2'000.000	de	sellos	postales	de	\$ 0,80	c/u.	Dimensión:	30 x 24
1'000.000	"	"	"	"	\$ 0,60	"	"	"
1'000.000	"	"	"	"	\$ 0,50	"	"	"
1'000.000	"	"	"	"	\$ 0,40	"	"	"
1'000.000	"	"	"	"	\$ 0,30	"	"	"

Diseño: Símbolo de CARE- Forma-Rectangular-Colores: negro, rojo, azul, verde, violeta.

CONMEMORATIVO DEL UNDECIMO CONGRESO PANAMERICANO DE CARRETERAS

1'000.000	de	sellos	postales	de	\$50,00	c/u.	Dimensión:	32 x 20
2'000.000	"	"	"	"	\$20,00	"	"	"
2'000.000	"	"	"	"	\$10,00	"	"	"
2'000.000	"	"	"	"	\$ 5,00	"	"	"

Diseño: Cuatro motivos referentes a trasos de carreteras y al símbolo internacional de las mismas- Forma: Rectangular- Color: Policromía.

CONMEMORATIVO AL DIA DEL CIVISMO Y FUERZAS ARMADAS

1'000.000	de	sellos	postales	de	\$ 6,90	c/u.	Dimensión:	30 x 24
1'000.000	"	"	"	"	\$ 6,30	"	"	"
1'000.000	"	"	"	"	\$ 4,50	"	"	"
1'000.000	"	"	"	"	\$ 4,00	"	"	"
1'000.000	"	"	"	"	\$ 3,00	"	"	"
1'000.000	"	"	"	"	\$ 2,00	"	"	"

Diseño: Escudo Ejército- Forma Rectangular Color: Policromía.

CONMEMORATIVO DEL DIA MUNDIAL DE LAS TELECOMUNICACIONES

1'000.000	de sellos postales de \$ 1,90 c/u.	Dimensión: 32 x 20
1'000.000	" " " " \$ 7,40 " " " "	" " " "
1'000.000	" " " " \$ 5,50 " " " "	" " " "
500.000	" " " " \$ 2,50 " " " "	" " " "
500.000	" " " " \$ 2,30 " " " "	" " " "
500.000	" " " " \$ 2,40 " " " "	" " " "
500.000	" " " " \$ 1,90 " " " "	" " " "
1'000.000	" " " " \$ 4,75 " " " "	" " " "

Diseño: Cuatro motivos referentes a las Telecomunicaciones- Forma:Rectangu
lar- Color: Policromía

Art. 2o.- Los motivos, leyendas y más detalles filatélicos en el Art. 1º a
cordados por el Departamento Filatélico del Estado, serán propor
cionados al señor Director del Instituto Geográfico Militar, para la impre
sión de cada una de las emisiones a que se refiere este Decreto.

Art. 3o.- El valor de la impresión de cada una de las emisiones, se determi
nará en el correspondiente contrato y su egreso se aplicará a la
partida "Emisión de Especies Postales" del vigente Presupuesto de Empresas
del Estado- Servicio de Correos Nacionales, el valor total asciende a --
\$ 400.000,00

Si la Casa Impresora proporcionare parte del papel de seguridad necesario
para la realización del trabajo, su egreso se aplicará a la Partida antes
indicada.

Art. 4o.- Los fondos provenientes de la venta de estas emisiones se depo
sitará en la cuenta "Empresas del Estado-Servicio de Correos-Ope
ración", de acuerdo al artículo primero del Decreto No.350, cuyos ingresos
incrementarán los fondos de esta cuenta en conformidad con las disposicio
nes generales de la Ley de Presupuesto.

Art. 5o.- El Instituto Impresor Ecuatoriano, entregará cada emisión que se
contrata o la totalidad de las mismas en un plazo de tres meses,
a partir de la fecha de suscripción del pertinente contrato o contratos, -
pudiendo efectuar entregas parciales de acuerdo a las necesidades de servi
cio, las que serán canceladas previa presentación de facturas como lo exige
la Ley.

Art. 6o.- Los señores Ministros de Finanzas, Obras,Públicas y Comunicacio
nes, así como la Contraloría General del Estado y Dirección Gene
ral de correos, para efectos de supervigilar la impresión de estas emisio
nes y suscribir las actas referentes a la destrucción completa de matrices,
hojas mal Impresas y material acostumbrado para esta clase de trabajos, a
creditarán ante el señor Director del Instituto Geográfico Militar, un repre
sentante, como lo exige la Ley 014.

Art. 7o.- Encárguense de la ejecución del presente Decreto, los señores Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones y de Finanzas.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 1o. de Junio de 1.971

f) José María Velasco Ibarra.- f) Juvenal Sáenz Gil, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.- f) Alonso Salgado G., Ministro de Finanzas.

Es copia.- Lo Certifico;

f) Francisco Días Garaicoa, Secretario General de la Administración Pública.

EMISION NUEVAS MARIPOSAS

No. 781

JOSE MARIA VELASCO IBARRA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO :

Que, la escasez de sellos postales para el franqueo interno y externo, obliga a autorizar un nuevo tiraje de una parte de la emisión denominada "Líderes de la Democracia-Mariposas y Operación Amigo".

Que, la Dirección de Suministros del Estado, no ha podido obtener de las Casas productoras del papel de seguridad necesario para la impresión de sellos postales, el envío oportuno del mismo, a fin de realizar una serie de emisiones programadas;

Que, la impresión de las nuevas emisiones demandan un tiempo mínimo de 120 días, tiempo que no se compagina con las necesidades de los Correos Nacionales. En uso de las atribuciones Supremas de que se halla investido.

DECRETA :

Art. 1o.- Autorízase al señor Director General de Correos, para que proceda a la contratación de una nueva emisión de sellos postales denominada "Mariposas", en las siguientes cantidades y valores;

5'000.000 de sellos postales de \$ 0,50 c/u.- Dimensión: 30 x 30

5'000.000 de sellos postales de \$ 0,80 c/u.- Dimensión :30 x 30

5'000.000 de sellos postales de \$ 2.00 c/u.- Dimensión: 30 x 30

La impresión a que se refiere este Decreto se efectuará sobre fondo rosa, azul pálido y verde agua.

NOV. 20 1971